



24 ENE 2017

Bogotá, D. C. de de 2.01

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No 13ª-15 Piso 17.

Asunto: Poder para la solicitud y trámite de la patente de invención denominada **"CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO QUE PERMITE CONFORMAR BOVEDAS Y CÚPULAS"**.

JAIME FRANKY RODRÍGUEZ, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía No. **19.343.653** de Bogotá, actuando como Vicerrector de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con **NIT 899.999.063 - 3**, competente para la materia en concordancia con el parágrafo del artículo 04 numeral 4, del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014 y el artículo 50 del Acuerdo CSU 184 de 2015, por medio del presente documento, confiero poder especial a la Abogada **LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.951.272** de Armenia (Quindío), con tarjeta profesional No. **136.043** del C.S.J, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todos los trámites requeridos para la solicitud de la patente de invención denominada: **"CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO QUE PERMITE CONFORMAR BOVEDAS Y CÚPULAS"**.

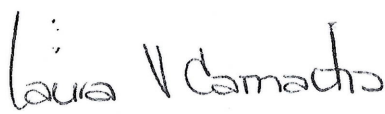
En consecuencia, la apoderada queda facultada para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; solicitar renovaciones, modificaciones, afectaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, enmendar solicitudes, desistir del trámite, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de la apoderada pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos presentados ante autoridades administrativas.

SESCUICENTENARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Atentamente,


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector de Sede
CC: 19.343.653 de Bogotá

Acepto,


LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS
C.C. 41.951.272 de Armenia - Quindío
T.P. No. 136.043 del C.S.J